Chinchiná, Caldas, mayo de 2025

Cuenta de cobro N.°: 002

CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINA CALDAS

NIT: 810.005.119-9

Debe a:

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE

CC. 66.976.380 de Cali

LA SUMA DE TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.300.000)

Por concepto: Pago parcial, por la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales contrato N.° 008 de 04 de abril de 2025

Periodo: mayo

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE

CC. 66.976.380 de Cali

Chinchiná caldas, mayo de 2025

Señores
Concejo Municipal
Chinchiná Caldas

Asunto: Aportes a la seguridad social

Por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, yo LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE, identificado con cedula de ciudadanía 66.976.380 de Chinchiná, certifico:

1. Que los pagos realizados por seguridad social integral, pensión, salud, ARL, del mes de abril de 2025, corresponde a ingresos propios.

2. Así mismo, anexo copia de la planilla de pago N° 8636254769 por valor total de $413.800, donde consta el pago del mes de abril.

Cordialmente;

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CC. 66.976.380 de Chinchiná.

ACTA PARCIAL DE PAGO

FECHA DEL ACTA:	MAYO 2025
Nro. DE ACTA	002
CONTRATO:	**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE:	Concejo Municipal de Chinchiná, Representado legalmente por el **H.C JONATHAN MARIN HENAO**
CONTRATISTA:	**LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE**- Cédula de Ciudadanía 66.976.380 de Cali
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	03 de abril del año 2025
VALOR:	Nueve millones novecientos mil pesos ($9.900.000) m/cte.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	04 de abril del año 2025
PLAZO:	Hasta el 30 de junio del año 2025.

PARTICIPANTES

SUPERVISOR:	**JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ**
CARGO DEL SUPERVISOR:	**PRIMER VICEPRESIDENTE**
CONTRATISTA:	**LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE**- Cédula de Ciudadanía 66.976.380 de Cali

En el mes de mayo del año 2025 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Concejo Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de pago parcial del contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo número del contrato es 008 de abril de 2025.

Así las cosas, el valor total de la presente acta parcial de pago DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES es de ($3.300.000) TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE soportados en el certificado de Disponibilidad presupuestal 1-2025024 del 01 de abril de 2025 y Registro presupuestal 2-2025048 del 04 de abril del 2025.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de mayo de 2025 por los que en ella intervinieron.

JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ
SUPERVISOR

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CONTRATISTA

Chinchiná, mayo de 2025.

HONORABLE CONCEJAL:
JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ
Supervisor contrato

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATISTA:	**LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE**
CONTRATO No.	008 del 03 de abril de 2025
Pago 02 DE 03	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PUBLICA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES**
1	Clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas de la entidad pública.	Durante el mes de mayo se analizó e interpreto la información financiera y se realizaron los registros contables correspondientes
2	Llevar los libros mayores de acuerdo con la técnica contable y los auxiliares necesarios, de conformidad establecido por la contaduría general de la Nación.	Durante el mes de mayo se elaboraron los libros mayores y auxiliares correspondientes de conformidad con la CGN
3	Preparar y presentar informes sobre la situación financiera que exijan los entes de control, el concejo municipal y su presidencia.	Realización de los CDP y respectivos RP, de los contratos gastos del mes de mayo.
4	Preparar y presentar las declaraciones tributarias de orden municipal y nacional, a los cuales el concejo municipal este obligado	Durante el mes de mayo no se presentó información tributaria a la DIAN, ya que no hubo lugar a ello. Se presenta información al sistema integral de auditoria SIA y actividades de ejecución presupuestal.
5	Prestar el acompañamiento a la presidencia y la secretaria del concejo municipal en asuntos contables, así como toda la	Durante el mes de mayo se brindó el debido acompañamiento a la presidencia y a la secretaria del concejo municipal en asuntos contables.

	organización en materia de control interno.	
6	Propender por el manejo y conservación del archivo de los soportes contables en forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos y solicitudes de información tanto interna como externa.	Durante el mes de mayo se cumplió con la conservación del archivo, con la documentación contable de forma organizada y precisa.
7	Certificar mensualmente el pago de seguridad social, parafiscales, obligaciones laborales y tributarias, la elaboración del estado de caja, auxiliar y conciliación bancaria.	Se certifica oportunamente el pago de la seguridad social, parafiscales, obligaciones laborales tributarias, la elaboración del estado de caja, auxiliar y conciliación bancaria.
8	Cumplir con las directrices dadas en la Ley 43 de 1990, así como también acatar y hacer las demás actividades y recomendaciones que el concejo municipal de Chinchiná en cabeza del presidente de la corporación considere necesarias para lograr el objetivo del presente contrato.	Se cumplió a cabalidad con las directrices dadas con la Ley 43 de 1990.
9	Responder por el uso y buen cuidado del manejo que jurídicamente se le debe de dar a las tablas de Retención Documental.	Se cumplió con el buen uso y manejo de las tablas de retención, en el archivo y documentación de las tablas de retención en el archivo contable y financiero.
10	las demás que sean asignadas por el Presidente de la Corporación	Se cumplió a cabalidad con las actividades designadas por el presidente de la Corporación.

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CC 66.976.380 calí

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 002
EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

OBJETIVO: Informe de supervisión del contrato que se relaciona a continuación y verificar que las Obligaciones del Contratista sean realizadas, con celeridad y en los términos adecuados.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	DETALLE		
CONTRATO NRO.	008 de abril 2025		
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
CONTRATISTA	LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE		
C.C.	66.976.380		
OBJETO	PRESTACIÓN LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PUBLICA EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ CALDAS EN LAS ACTUACIONES DEL ÁREA CONTABLE		
CERTIFICADOS	NRO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	1-2025024	01/04/2025	$9.900.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2-2025048	04/04//2025	$9.900.000
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO	$9.900.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION	ABRIL 01 DE 2025		
FECHA DE INICIO	ABRIL 04 DE 2025		
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2025		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante Resolución N°008 de 01 de abril de 2025 se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así como en cumplimiento de la misma, me permito presentar informe en los siguientes aspectos:

EJECUCION DEL CONTRATO:

Las Obligaciones contractuales son las siguientes:

1) clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas de las entidades públicas, **2)** llevar los libros mayores de acuerdo con la técnica contable y los auxiliares necesarios, de conformidad con lo establecido por contaduría general de la Nación, **3)** preparar y presentar informes sobre la situación financiera que exijan los entes de control del Concejo Municipal y su presidencia, **4)**

preparar y presentar las declaraciones tributarias de orden Municipal y Nacional, a los cuales el Concejo Municipal este obligado, **5))** prestar el acompañamiento a la presidencia y la secretaria del concejo municipal en asuntos contables, así como a toda la organización en materia de control interno, **6)** propender por el manejo y conservación del archivo de los soportes contables en forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto interna como externas. **7)** certificar mensualmente el pago de la seguridad social, parafiscales obligaciones laborales y tributarias, la elaboración del estado de caja, auxiliar y conciliación bancaria, **8)** cumplir las directrices dadas en la ley 43 de 1990, así como también acatar y hacer cumplir las demás actividades y recomendaciones que el Concejo Municipal de Chinchiná en cabeza del presidente de la corporación considere necesarias para lograr el objetivo del presente contrato.**9)** Responder por el uso y buen cuidado del manejo que jurídicamente se le debe de dar a las tablas de Retención Documental.**10)** las demás que sean signadas por el Presidente de la Corporación

Se adjunta el informe de actividades realizadas por el contratista donde hace constar el cumplimiento de las diferentes obligaciones descritas anteriormente, para dar cumplimiento con el objeto contractual.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (Salud, pensión, correspondiente al mes de abril de 2025

MES DE MAYO DE 2025

DESCRIPCION	VALOR
SALUD TOTAL	$ 178.200
PENSION PORVENIR	$ 228.000
ARL	$ 7.600
TOTAL	$ 413.800
NRO PLANILLA	**8636254769**

PRODUCTOS ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCION	NRO FOLIOS
1	COPIA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO DE 2025	11 FOLIOS

ESTADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO **$9.900.000**

PAGO PERIODO DE ABRIL DE 2025	$ 3.300.000
PAGO PERIODO DE MAYO DE 2025	$ 3.300.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 3.300.000
SUMAS IGUALES	**$ 9.900.000**

EL VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA SOBRE EL INFORME DE SUPERVISIÓN PERIODO DEL MES DE MAYO DE 2025 ES DE: **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.300.000)**

Para constancia se firma en Chinchiná Caldas, en el mes de mayo dos mil veinticinco (2025)

JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ

Primer vicepresidente – Supervisor del Contrato

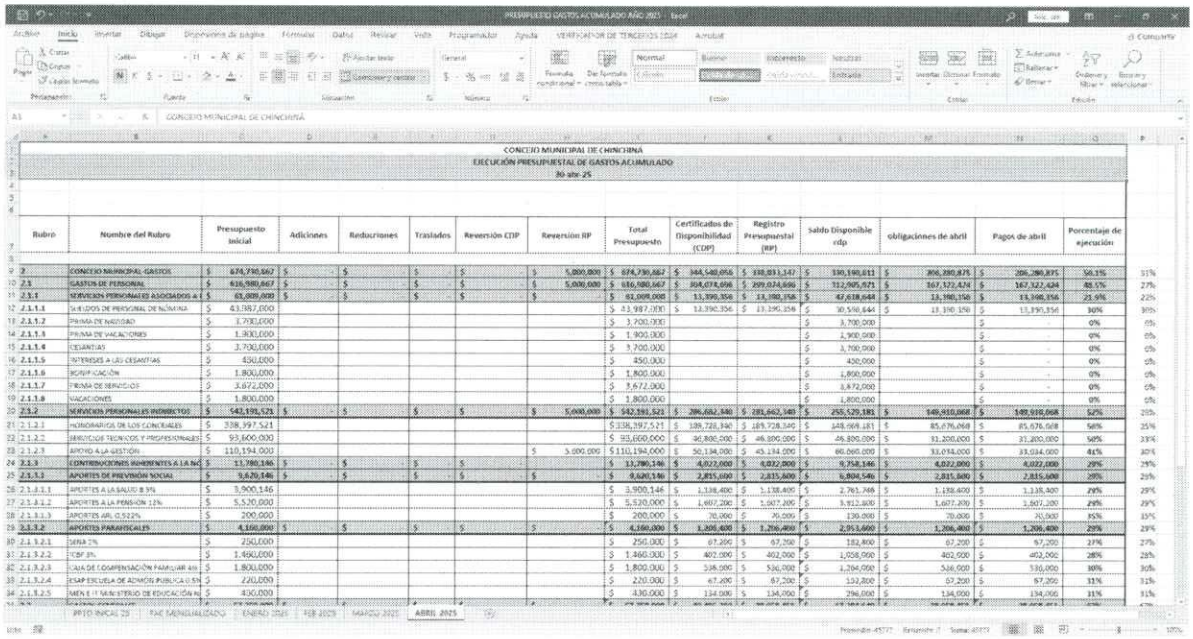
ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
IDENTIFICACIÓN:	CC-66976380
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-05-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-21
FECHA DE PAGO:	2025-05-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	8636254769
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8694185811
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 200	$ 178.000	$ 178.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 200	$ 227.800	$ 228.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 100	$ 7.500	$ 7.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 500	$ 413.300	$ 413.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/06/2025

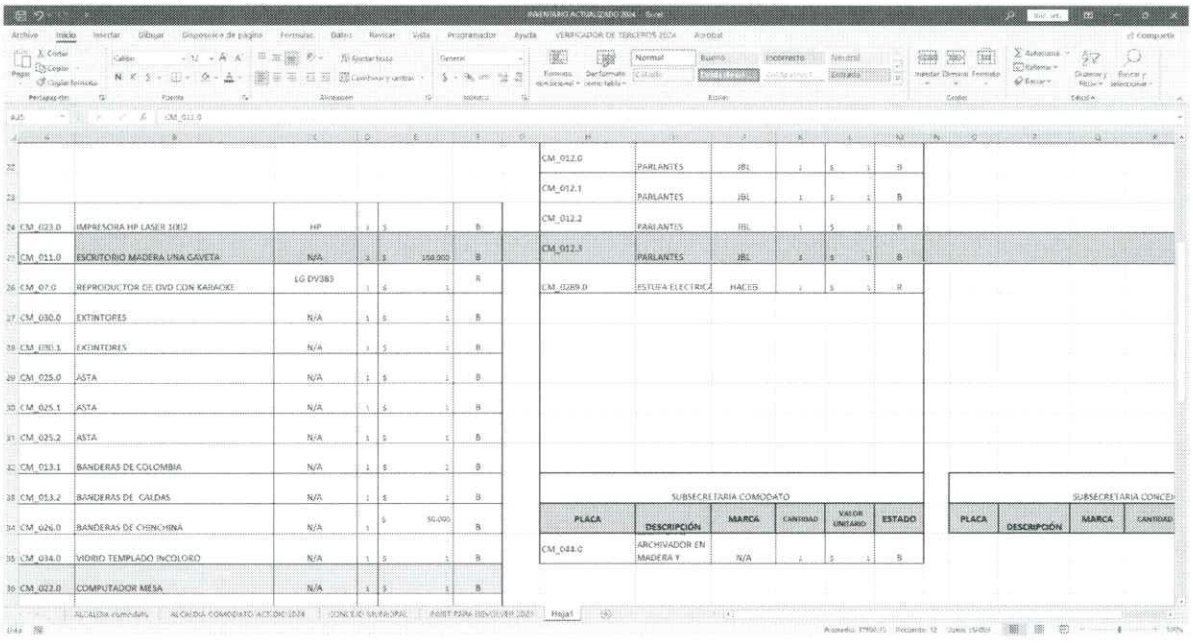


CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADO

30-abr-25

Rubro	Nombre del Rubro	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Traslados	Reversión CDP	Reversión RP	Total Presupuesto	Certificados de Disponibilidad (CDP)	Registro Presupuestal (RP)	Saldo Disponible cdp	obligaciones de abril	Pagos de abril	Porcentaje de ejecución	
2	CONCEJO MUNICIPAL GASTOS	$ 674,790,667	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,000,000	$ 674,790,667	$ 344,540,056	$ 330,391,147	$ 330,190,611	$ 206,280,875	$ 206,280,875	50.1%	31%
2.3	GASTOS DE PERSONAL	$ 626,980,667	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,000,000	$ 626,980,667	$ 304,078,696	$ 299,074,696	$ 312,905,971	$ 167,122,424	$ 167,122,424	48.5%	27%
2.3.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A L	$ 63,009,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 63,009,000	$ 13,390,356	$ 13,390,356	$ 47,618,644	$ 13,390,356	$ 13,390,356	21.9%	22%
2.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	$ 43,987,000						$ 43,987,000	$ 13,390,356	$ 13,390,356	$ 30,596,644	$ 13,390,356	$ 13,390,356	30%	30%
2.1.1.2	PRIMA DE NAVIDAD	$ 3,700,000						$ 3,700,000			$ 3,700,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.1.3	PRIMA DE VACACIONES	$ 1,900,000						$ 1,900,000			$ 1,900,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.1.4	CESANTÍAS	$ 3,700,000						$ 3,700,000			$ 3,700,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.1.5	INTERESES A LAS CESANTÍAS	$ 450,000						$ 450,000			$ 450,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.1.6	BONIFICACIÓN	$ 1,800,000						$ 1,800,000			$ 1,800,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.1.7	PRIMA DE SERVICIOS	$ 3,672,000						$ 3,672,000			$ 3,672,000	$ -	$ -	0%	0%
2.1.1.8	VACACIONES	$ 1,800,000						$ 1,800,000			$ 1,800,000	$ -	$ -	0%	0%
2.3.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	$ 542,191,521	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,000,000	$ 542,191,521	$ 286,662,340	$ 281,662,340	$ 255,529,181	$ 149,910,068	$ 149,910,068	52%	25%
2.1.2.1	HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	$ 338,397,521						$ 338,397,521	$ 189,728,340	$ 189,728,340	$ 148,669,181	$ 85,676,668	$ 85,676,668	56%	25%
2.1.2.2	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	$ 93,600,000						$ 93,600,000	$ 46,800,000	$ 46,800,000	$ 46,800,000	$ 31,200,000	$ 31,200,000	50%	33%
2.1.2.3	APOYO A LA GESTIÓN	$ 110,194,000					$ 5,000,000	$ 110,194,000	$ 50,134,000	$ 45,134,000	$ 60,060,000	$ 33,034,000	$ 33,034,000	41%	30%
2.3.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓ	$ 11,780,146	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 11,780,146	$ 4,022,000	$ 4,022,000	$ 9,758,146	$ 4,022,000	$ 4,022,000	29%	29%
2.1.3.1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	$ 9,620,146	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,620,146	$ 2,815,600	$ 2,815,600	$ 6,804,546	$ 2,815,600	$ 2,815,600	29%	29%
2.1.3.1.1	APORTES A LA SALUD 8.5%	$ 3,900,146						$ 3,900,146	$ 1,138,400	$ 1,138,400	$ 2,761,746	$ 1,138,400	$ 1,138,400	29%	29%
2.1.3.1.2	APORTES A LA PENSIÓN 12%	$ 5,520,000						$ 5,520,000	$ 1,607,200	$ 1,607,200	$ 3,912,800	$ 1,607,200	$ 1,607,200	29%	29%
2.1.3.1.3	APORTES ARL 0.522%	$ 200,000						$ 200,000	$ 70,000	$ 70,000	$ 130,000	$ 70,000	$ 70,000	35%	35%
2.1.3.2	APORTES PARAFISCALES	$ 4,160,000	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 4,160,000	$ 1,206,400	$ 1,206,400	$ 2,953,600	$ 1,206,400	$ 1,206,400	29%	29%
2.1.3.2.1	SENA 2%	$ 250,000						$ 250,000	$ 67,200	$ 67,200	$ 182,800	$ 67,200	$ 67,200	27%	27%
2.1.3.2.2	ICBF 3%	$ 1,460,000						$ 1,460,000	$ 402,000	$ 402,000	$ 1,058,000	$ 402,000	$ 402,000	28%	28%
2.1.3.2.3	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR 4%	$ 1,800,000						$ 1,800,000	$ 536,000	$ 536,000	$ 1,264,000	$ 536,000	$ 536,000	30%	30%
2.1.3.2.4	ESAP ESCUELA DE ADMON PUBLICA 0.5%	$ 220,000						$ 220,000	$ 67,200	$ 67,200	$ 152,800	$ 67,200	$ 67,200	31%	31%
2.1.3.2.5	MEN E IT MINISTERIO DE EDUCACIÓN N	$ 430,000						$ 430,000	$ 134,000	$ 134,000	$ 296,000	$ 134,000	$ 134,000	31%	31%



CM_023.0	IMPRESORA HP LASER 1012	HP	1	$ -	$ -	B	
CM_011.0	ESCRITORIO MADERA UNA GAVETA	N/A	2	$ 150.000		B	
CM_07.0	REPRODUCTOR DE DVD CON KARAOKE	LG DV383	1	$ -	$ -	R	
CM_030.0	EXTINTORES	N/A	1	$ -	$ -	B	
CM_030.1	EXTINTORES	N/A	1	$ -	$ -	B	
CM_025.0	ASTA	N/A	1	$ -	$ -	B	
CM_025.1	ASTA	N/A	1	$ -	$ -	B	
CM_025.2	ASTA	N/A	1	$ -	$ -	B	
CM_013.1	BANDERAS DE COLOMBIA	N/A	1	$ -	$ -	B	
CM_013.2	BANDERAS DE CALDAS	N/A	1	$ -	$ -	B	
CM_026.0	BANDERAS DE CHINCHINA	N/A	1	$ 50.000		B	
CM_034.0	VIDRIO TEMPLADO INCOLORO	N/A	1	$ -	$ -	B	
CM_022.0	COMPUTADOR MESA	N/A	1	$ -	$ -	B	

CM_012.0	PARLANTES	JBL	1	$ -	$ -	B	
CM_012.1	PARLANTES	JBL	1	$ -	$ -	B	
CM_012.2	PARLANTES	JBL	1	$ -	$ -	B	
CM_012.3	PARLANTES	JBL	1	$ -	$ -	B	
CM_0289.0	ESTUFA ELECTRICA	HACEB	1	$ -	$ -	R	

SUBSECRETARIA COMODATO

PLACA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	ESTADO
CM_044.0	ARCHIVADOR EN MADERA Y	N/A	1	$ -	B

SUBSECRETARIA CONCEJ

PLACA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD

